

# Síntesis de las ayudas en materia de comercio, consumo y artesanía 2022.

Bases reguladoras: Orden 22/2018 de 22 de noviembre.

Convocatoria anticipada para el 2022: Resolución de 13 de diciembre de 2021 (DOGV de 17 de diciembre de 2021).



**GENERALITAT  
VALENCIANA**

Conselleria d'Economia  
Sostenible, Sectors Productius,  
Comerç i Treball



Oficina Comerç i Territori

# Plazo para la presentación de solicitudes: Del 10 de enero de 2022 al 4 de febrero de 2022

## 1. UNICAMENTE PRESENTACIÓN TELEMÁTICA (a través de la Sede Electrónica de la GVA).

- ✓ Si la solicitud es presencial, no será considerada. Puede modificarse si se presenta electrónicamente.
- ✓ La documentación que se adjunta tiene que estar firmada electrónicamente (sE requiere firma).

## 2. BENEFICIARIOS: LOS QUE SE INDIQUEN EN CADA AYUDA.

## 3. PLAZOS DE REALIZACIÓN Y JUSTIFICACIÓN.

- ✓ Emprenem Comerç: el establecimiento se tiene que abrir al público entre el 1 de febrero y el 30 de septiembre de 2022. **Justificación hasta 14/10/2022.**
- ✓ Asistencia y realización de certámenes o manifestaciones feriales hasta el 25 de noviembre de 2022, excepcionalmente podrán realizarse hasta el 11 de diciembre de 2022, siempre que quede justificado. **Justificación hasta el 25 de noviembre de 2022, excepto aquellas que, por sus fechas de realización, no puedan justificarse en ese plazo; en este caso, la justificación se presentará en los 10 días naturales siguientes a la finalización del certamen.**
- ✓ Las acciones del resto de ayudas se deberán realizar hasta el 31 de octubre 2022. **La justificación podrá realizarse hasta al 9 de noviembre de 2022.**

## 4. OBLIGACIÓN DE DAR PUBLICIDAD A LA AYUDA OBTENIDA Y DE INCLUIR EL LOGO DE LA CONSELLERIA.

# EMPRENEM COMERÇ: ayudas pymes comerciales (CMIAPY). 300.000 euros.

**BENEFICIARIOS:** Empresas calificadas como pymes, que ejerzan o vayan a ejercer la actividad comercial en la Comunitat Valenciana.

Acción apoyable	Conceptos subvencionables	Condiciones de la subvención
<p>Emprendimiento comercial y consolidación de actividades comerciales.</p> <p>Desde el 1 de enero de 2022 hasta el 30 de septiembre de 2022.</p> <p>Más información <a href="#">AQUÍ</a></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>a) Estudios de viabilidad y factibilidad, distribución, iluminación, ahorro energético y diseño del establecimiento.</li><li>b) Gastos de gestoría, notaria y registros necesarios para la constitución de la empresa o para el inicio de la actividad, incluida tienda online.</li><li>c) Gasto de alquiler hasta septiembre de 2022.</li></ul>	<p>Subvención hasta al 50% y límite de 10.000 euros por solicitante. Subvención de alquiler: límite 5.000 euros.</p> <p><b>Requisitos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ En el momento de presentar la solicitud, en el local en el que se desarrolle la actividad deberá ejercerse actividad económica o acreditar que previamente la ha habido.</li><li>✓ El establecimiento <b>deberá abrirse al público entre el 1 de febrero y el 30 de septiembre de 2022.</b></li></ul>

# AVALEM COMERÇ RURAL: ayudas a pymes comerciales (CMRUPY). 60.000€

**BENEFICIARIOS:** Empresas calificadas como pymes con actividad comercial en municipios de menos de 1.000 habitantes en la Comunitat Valenciana

## Acción apoyable

Mejora de la competitividad del comercio en municipios rurales.

Más información [AQUÍ](#)

## Conceptos subvencionables

### Inversiones en:

- a) Equipamiento para el establecimiento comercial.
- b) Implantación venta *online* segura o su integración en una plataforma en línea de comercio electrónico. En estos casos se incluyen las aplicaciones informáticas y los gastos de creación de web vinculada al establecimiento.

## Condiciones de la subvención

Subvención hasta al 60% y límite de 20.000 euros por solicitante en un periodo de 3 años.

### Requisitos:

- ✓ Inversión mínima: no existe.
- ✓ Establecimiento en municipio de menos de 1.000 habitantes.
- ✓ Incompatible con **Avalem Comerç**.

# AVALEM MERCATS: ayudas a pymes comerciales (CMSEPY). 40.000€

**BENEFICIARIOS:** Empresas calificadas como micropymes que ejercen la venta en mercados no sedentarios de la Comunitat Valenciana

## Acción apoyable

Innovación aplicada a venta en mercados no sedentarios.

Más información [AQUÍ](#)

## Conceptos subvencionables

### Inversiones en:

- a) Adaptación de vehículos de transporte como tienda.
- b) Instalación de equipo de frío en vehículos para el transporte y la venta de alimentación

## Condiciones de la subvención

Subvención hasta el 50% y límite de 5.000 euros por solicitante en un periodo de 5 años.

### Requisitos:

- ✓ Ser microempresa.
- ✓ Actividad de venta en mercados no sedentarios.
- ✓ Inversión mínima: 1.000 euros.

# AVALEM ARTESANIA: ayudas a pymes artesanas (CMAPY4). 200.000€

**BENEFICIARIOS:** Empresas calificadas como pymes que ejercen la actividad artesana con DCA vigente en la Comunitat Valenciana

## Acción apoyable

Promoción del producto artesano y formación de los artesanos.

Más información [AQUÍ](#)

## Conceptos subvencionables

- a) Participación en certámenes feriales de artesanía.
- b) Gastos en protección de producto, diseño o marca e incorporación de diseño al producto.
- c) Confección y edición de catálogos de productos.
- d) Promoción de producto.
- e) Asistencia a cursos diseño, calidad y especialización de productos, según su actividad artesana (gastos de matrícula y otros generados por el organizador).

## Condiciones de la subvención

- ✓ Subvención hasta el 50% con el límite de 5.000 euros por solicitante.
- ✓ Si participa en certamen artesano fuera de España el límite será de 7.500 euros.

# Organización certamen ferial (CMPFER).

600.000€

**BENEFICIARIOS:** Entidades locales de la Comunitat Valenciana

## Acción apoyable

Celebración de certámenes comerciales y artesanos.

Más información [AQUÍ](#)

## Conceptos subvencionables

Gastos externos en alquiler, montaje y desmontaje de instalaciones fijas o móviles, necesarias para su celebración, publicidad en medios de comunicación (incluidos gastos diseño, producción y edición) y rotulación, señalización megafonía, vigilancia, seguridad y limpieza directamente vinculados a la celebración del certamen.

## Condiciones de la subvención

Hasta el 70% con los siguientes límites, según nº de expositores:

- Hasta 10 exp: 2500€.
- Desde 11 hasta 50: 5000€
- Desde 51 hasta 150: 7500€
- Más de 150: 10000€

### Requisitos:

- Cumplir con la definición de certamen ferial.
- Solicitud para 1 certamen.
- Al menos el 50% expositores sectores comercial y artesano.



# AFIC: ayudas a entidades locales (CMDAFC)

**1.600.000€**

**BENEFICIARIOS: Entidades locales de la Comunitat Valenciana**

## Acción apoyable

Agencia para el Fomento de la Innovación Comercial (AFIC).

Más información [AQUÍ](#)

## Conceptos subvencionables

Gastos en:

- a) Acciones promocionales en materia comercial y artesana (mercados, áreas comerciales urbanas, etc.).
- b) Jornadas técnicas o congresos generados desde la AFIC.
- c) Impulso del comercio electrónico.
- d) Herramientas telemáticas de gestión: actualización y mantenimiento.
- e) Gastos técnicos:
  - Gastos de personal técnico.
  - Asistencia del personal técnico a acciones técnicas y formativas.

## Condiciones de la subvención

**Subvención hasta el 100% con límite de 25.000 € por solicitante.**

Requisitos:

- ✓ Cumplir con la definición de AFIC.
- ✓ La subvención en jornadas técnicas o congresos de la AFIC tiene un límite de 5000€.
- ✓ El personal será apoyable si es técnico y supone ampliación de plantilla. Se mantendrá por un periodo máximo de 3 años.



# ESTUDIOS ESTRUCTURALES : ayudas a entidades locales (CMAYES). 240.000€

**BENEFICIARIOS:** entidades locales de la Comunitat Valenciana

## Acción apoyable

Estudios en mercados municipales, mercados ambulantes o en espacios urbanos de concentración comercial.

Más información [AQUÍ](#)

## Conceptos subvencionables

Estudio que, previo análisis de la situación de partida y estudio de las necesidades actuales y futuras, determine las inversiones y acciones a desarrollar en el mercado, mercadillo o espacio urbano de concentración comercial en las condiciones que se fijan en el artículo 22.7 para cada tipo de estudio.

## Condiciones de la subvención

### Mercados:

- ✓ Hasta 100% con límite de 15.000€ por mercado.
- ✓ Si incluye estudio de consumos energéticos: 100% límite 20.000€.
- ✓ Solo estudios energéticos: límite de 6.000 €.

### Mercado ambulante:

- ✓ Hasta al 100% con el límite de 8.000 €.
- ✓ Espacio urbano de concentración comercial: hasta al 100% con el límite de 5.000 €.

# ESPACIOS EXPOSITIVOS PERMANENTES DE ARTESANIA : ayudas a entidades locales (CMARTY).

**20.000€**

**BENEFICIARIOS:** entidades locales de la Comunitat Valenciana

## Acción apoyable

Implantación o mantenimiento espacio expositores permanentes para promoción de la artesanía.

Más información [AQUÍ](#).

## Conceptos subvencionables

- a)Gastos el personal técnico responsable.
- b)Funcionamiento habitual de las instalaciones.
- c)Gastos promocionales.

## Condiciones de la subvención

- ✓ Hasta al 100% con el límite de **10.000 € por solicitante.**
- ✓ (en 5 años el límite es de 30.000 euros).

# PROMOCIÓN COMERCIAL : ayudas a agrupaciones de comerciantes (CMFAST). 1.800.000€

## BENEFICIARIOS: agrupaciones de comerciantes sin ánimo de lucro

### Acción apoyable

Apoyo a la gestión profesionalizada de las asociaciones, la promoción comercial conjunta y el impulso del comercio electrónico.

Más información [AQUÍ](#).

**NOTA:** Esta ayuda es compatible con las ayudas a las agrupaciones de artesanos y de agrupaciones de comerciantes en Mercados Excelentes con el límite de 50.000€ por solicitante y para diferentes acciones.

### Conceptos subvencionables

- a) Gastos de personal técnico profesional y de alquiler de la sede de la entidad.
- b) Acciones comunicación, información, publicidad, imagen, promoción de productos o servicios, fidelización del consumidor y captación de asociados.
- c) Adhesión y mantenimiento a sistemas telemáticos en red ya implantados en organizaciones de segundo o tercer grado.
- d) Acciones formativas específicas y sectorializadas para la adaptación del personal vinculado a las agrupaciones de comerciantes o a las empresas asociadas.
- e) Actividades vinculadas con el impulso del comercio electrónico y acompañamiento a la pyme en su transformación digital.

### Condiciones de la subvención

✓ 70% con el **límite de 40.000€ por entidad**. Entidades de segundo o tercer grado de ámbito provincial o superior y multisectoriales con un **límite de 60.000 €** (de los que, como máximo, 35.000 € en personal).

#### Requisitos:

- ✓ Cumplir con la definición de agrupación de profesionales del comercio.
- ✓ Para personal, estar formada por al menos 65 empresas o 3 agrupaciones con el mismo número de empresas vinculadas. Para alquiler tener ya personal técnico contratado. Agrupaciones de mercados y galerías de alimentación sin mínimo.
- ✓ Implantación sistemas telemáticos en red: asociaciones de segundo o tercer grado, con ámbito, al menos, intercomarcal y tener personal técnico.
- ✓ Formación: al menos 15 alumnos y 125€/hora, con límite 25 horas por acción.

# PROMOCIÓN ARTESANA : ayudas a agrupaciones de artesanos (CMAAS4). 100.000€

**BENEFICIARIOS:** agrupaciones de artesanos sin ánimo de lucro

## Acción apoyable

Apoyo a la gestión profesionalizada de las asociaciones, la promoción artesana conjunta y el impulso del comercio electrónico.

Más información [AQUÍ](#).

## Conceptos subvencionables

- a) Gastos de personal técnico profesional y del alquiler de la sede de la entidad.
- b) Acciones de comunicación, información, publicidad, imagen, promoción de productos o servicios, fidelización del consumidor i captación de asociados.
- c) Acciones de comunicación, información, publicidad, imagen, promoción de productos o servicios, fidelización de personas consumidora y captación de asociados, gastos de adhesión y mantenimiento de sistemas telemáticos en red, destinadas a asociaciones.
- d) Acciones formativas específicas y sectorizadas para la adaptación del personal vinculado a las agrupaciones de artesanos o a las empresas asociadas.
- e) Asistencia y organización de ferias u otros acontecimientos promocionales (alquiler del espacio y su adecuación, seguridad i promoción).
- f) Actividades vinculadas con el impulso del comercio electrónico y acompañamiento a la pyme en su transformación digital.

## Condiciones de la subvención

✓ 70% con el límite de 40.000 € por entidad.

### Requisitos:

- ✓ Cumplir con la definición de agrupación de profesionales de la artesanía.
- ✓ Para personal: estar formada por al menos 65 empresas o 3 agrupaciones con el mismo número de empresas vinculadas. Para alquiler: tener ya personal técnico contratado.
- ✓ Implantación sistemas telemáticos en red: asociaciones de segundo o tercer grado, con ámbito, al menos, intercomarcal y tener personal técnico.
- ✓ Formación, 125 €/hora, con el límite de 25 horas por acción.

# AGRUPACIONES DE COMERCIANTES DE MERCADOS EXCELENTES: ayudas a agrupaciones de comerciantes (CMMOAS i CMCMEI). 75.000€ y 150.000€, respectivamente.

**BENEFICIARIOS:** agrupaciones de comerciantes en mercados municipales, sin ánimo de lucro y reconocimiento de mercado excelente vigente.

## Acción apoyable

Gasto de funcionamiento y de mejora de la calidad en los mercados.

Más información [AQUÍ CMMOAS](#) y [AQUÍ CMCMEI](#).

## Conceptes subvencionables

a)Gastos corrientes en personal técnico que realice funciones de gerencia, consumibles, material informativo y promocional, contratación de servicios externos, elaboración de auditoria y su seguimiento de las mismas, mantenimiento de sistemas informáticos específicos, etc.

b)Renovación de Mercado Excelente: equipamiento o instalaciones que repercutan directamente en la actividad comercial.

## Condiciones de la subvención

a) 70% con el límite de 25.000 € por solicitante.

b) 100% con el límite de 50.000 € (100.000 € en 3 años).

### Requisitos:

- ✓ Tener vigente un reconocimiento de calidad emitido por organismo público: Mercado Excelente.
- ✓ La ayuda b) resulta incompatible con la misma ayuda para entidad local.

# CENTRALES DE COMPRAS: ayudas a agrupaciones de comerciantes (CMACCC). 80.000€

**BENEFICIARIOS:** agrupaciones de comerciantes con central de compras y ánimo de lucro

## Acción apoyable

Innovación en los procesos logísticos de las centrales de compra y en el desarrollo del comercio electrónico.

Más información [AQUÍ](#).

## Conceptos subvencionables

a) Estudio que defina las inversiones a realizar en la optimización de los procesos logísticos, la reducción del impacto medioambiental y la creación de plataformas en línea de comercio electrónico para pymes.

b) Realización de las inversiones definidas en el estudio, incluyendo la programación informática y las aplicaciones *ad hoc*.

## Condiciones de la subvención

a) 50% con límite de 5.000 € por solicitante en un período de 3 años.

b) 50% con el límite de 40.000 € (60.000 € en 3 años).

### Requisitos:

✓ Tener carácter sectorial.

# OMIC: ayudas a entes locales (COMICC).

## 280.000€

### BENEFICIARIOS: entidades locales de la Comunitat Valenciana con OMIC

#### Acción apoyable

Apoyo a la consolidación de las OMIC, especialmente en sus funciones informativas y de mediación como forma de resolución de conflictos.

Más información [AQUÍ](#).

#### Conceptos subvencionables

- 1) Actividades formativas, educativas, informativas y divulgativas en materia de consumo.
- 2) Personal técnico de información y atención al consumidor en función de las reclamaciones resueltas por mediación en 2020 (tramos de 250 a 15, 10, 5 y 3 euros. A partir de 1.000 a 1 euros).
- 3) Acciones para la adhesión a las Juntas Arbitrales.
- 4) Centro de recursos
- 5) Junta Arbitral compartida con la GV. Gastos de personal técnico y vinculado al número de solicitudes de arbitraje en 2020 (hasta 250=5.000 €, hasta a 500=7.500€ y más de 500=10.000 €).
- 6) Actualización y mantenimiento de programa y herramientas telemáticas de gestión.

#### Condiciones de la subvención

100% con el límite de 50.000 € por solicitante

#### Requisitos:

Cumplir con las definiciones de OMIC, personal técnico y Centro de Recursos.

#### Condiciones:

- a) Formación: 25 personas (excepto escolares y otros colectivos) o 10 si es con personal técnico del OMIC.
- b) Consultar los límites de esta ayuda en la orden de bases (art. 24).



# Ayudas a asociaciones y federaciones de consumidores (COASOC)

## 800.000

### BENEFICIARIOS: asociaciones y federaciones de consumidores

#### Acción apoyable

Apoyo a la consolidación de las asociaciones y federaciones de consumidores y usuarios de la Comunidad Valenciana, especialmente en las funciones .

Más información [AQUÍ](#).

#### Conceptos subvencionables

- 1) Actividades formativas, educativas, informativas y divulgativas en materia de consumo.
- 2) Atención e información al consumidor:
  - a) Gastos de funcionamiento del local (alquiler, seguros, comunicaciones, resto de personal, servicios externos ...).
  - b) Personal técnico de información y atención al consumidor en función de las reclamaciones resueltas por mediación en 2020. Será hasta 10.000 € o el producto de 9.000 € por el número de personas técnicas (propias o externas).

#### Condiciones de la subvención

100% con los siguientes límites según su ámbito de actuación:

- ✓ 120.000 € si es de ámbito autonómico.
- ✓ 35.000 € si es de ámbito provincial.
- ✓ 18.000 € si es de ámbito local > 100.000 hab.
- ✓ 6.000 € si es de ámbito local < 100.000 hab.

#### Requisitos:

Cumplir con la definición de ámbito de actuación y estar inscrito en el Registro de Asociaciones o Federaciones de Consumidores de la Comunitat Valenciana

#### Condiciones:

- ✓ Formación: 25 alumnos (excepto escolares y otros colectivos).
- ✓ Límites de la ayuda por conceptos:
  - 1) 20% del máximo (que le corresponda).
  - 2.a) 50% del máximo.
  - 2.b) 50% del máximo.